

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DTO. ALCALDICIO Nº 090 /

Pica, 11 de Abril de 1996.-

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S :

La solicitud de iniciación de actividad comercial, presentada por el interesado a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el Art. 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales; en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

Otórgase, a contar de esta fecha, las patentes que se indican:

1.- GILBERTO PALAPE PALAPE, Rut: 6.321.325-K, Patente Comercial giro "Taller de costura y Bartatillo", clasificación Actividad económica S.I.I. 62459 y 62101, domicilio comercial Avda. Gral. Ibañez Nº 526 Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO

ARCHIVESE



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL R. CASTRO CHALLAPA  
ALCALDE

conocimiento y trámite a cumplir,

Lo que comunico a Ud., para su



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL